

deb sea hoy y que no pueda celebrarse por no haber asis-
tido suficiente número de Concejales, y de que en esta
puede deliberarse y acordarse válidamente, sea cual-
quieras el número de los que asistieren, segun dispo-
ne el art. 804 de la Ley.

Dióse lectura a las actas de las sesiones del 29 y
extraordinarias del 31 del anterior y encontradas
las conformes el Ayuntamiento les prestó su aprobación,
por unanimidad.

Boletines Oficiales
Circular del Gob.
nador p.^a q.^{ta} antes
del 31 del corriente
se remitirá el resumen
del presupuesto de
1879 a 80

Verifíquese las lecturas de los Boletines Oficiales,
correspondientes a los días del 30 de Diciembre y el
del 31 del corriente hasta el día 11 del actual, y cuando enterado el
del Sr. Gobernador Civil de las provincias, inserte
las en el último de los citados periódicos, tras-
ladando una disposición de las superioridades por
las que se previene que antes del 31 del corrien-
te, se remitan los resúmenes del presupuesto del
ejercicio actual de 1879 a 80, para su inserción
en los Facets, y acordó el Ayuntamiento que se cum-
plase con lo prevenido, a cuyo efecto se comuni-
que el acuerdo a las Contadurías municipales.

Acompaña el Gob.
nador la inst.^a de
varios profesores de
Instrucción pri-
marias con
que las cuentas
del material sus-
tañen las canti-
dad consignadas

Leíse una comunicación del Sr. Gobernador
Civil de las provincias, acompañando la inst.^a
en queja de varios profesores de Instrucción primaria,
que las cuentas que han sido elevadas al Sr. Director Gral.
de Instrucción pública, Agricultura e Indus-
tria, en que por el Sr. Ayuntamiento por exigirle
las cuentas del material de sus respectivas es-
cuelas, sin haberle abonado la cantidad pre-
suntada con dicho objeto, y cuya instancia ha
sido desueta por las superioridades para y



Ayuntamiento
de Murcia